

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente decidir acerca del levantamiento de la medida impuesta al señor LUIS ENRIQUE ANGULO CANGA. Sírvasse proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1991

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311000920110033900
DEMANDANTE: SHIRLEY MUÑOZ FIGUEROA
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE ANGULO CANGA

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que este despacho mediante auto No. 1759 de diciembre 10 de 2018, decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación e igualmente en cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia, ordenó oficiar al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se redujera el valor de la cuota alimentaria que para esa fecha era de \$ 571.287.00, la cual se cancelaria por el término de dos (2) años con el fin de garantizar el pago de cuotas futuras.

Ahora bien, observa el despacho que el término estipulado por la norma arriba citada ya se encuentra cumplido, por lo que se hace necesario oficiar al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se levante la medida que fue ordenada por el Juzgado Noveno de Familia de esta ciudad y comunicada mediante oficio No. 646 de mayo 31 de 2012.

Respecto a la entrega de los títulos judiciales que llegaren posteriormente a esta decisión, serán entregados al demandado, o en su defecto podrán ser reclamados por la demandante, previa autorización del señor ANGULO CANGA.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

DISPONE:

OFICIAR al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se levante la medida ordenada por el Juzgado Noveno de Familia de esta ciudad y comunicada mediante oficio No. 936 de julio 29 de 2011.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.